



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0055-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 06 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO:

VISTO:

El Informe N° 017-2024-MDQ/SDSSM/PY-FCM-TIC/RP, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Residente de Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Información en la Gerencia de desarrollo Social para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del distrito de Quiquijana, Soc. Fredy Coello Mayta, mediante el cual solicita Elaboración de Resolución de Saludo, el Informe N° 105-MAT/SGDSSM/M.D.Q/2024, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Mag. Mario Achahui Tapia, mediante el cual remite el Informe de solicitud para la elaboración de resolución de saludo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que, debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades específica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, indica que la educación y libertad de enseñanza: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo;

Que, el numeral 1 del artículo 82° de la Ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, en merito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Quiquijana, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el saludo y felicitación a los directores de las Instituciones Educativas Inicial-Jardín, Primaria, Secundaria, así como a los Docentes, Alumnos y Padres de Familia, del distrito de Quiquijana, por el buen Inicio del Año Escolar 2024, así mismo es necesario destacar también su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo del distrito de Quiquijana y el país;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0055-2024-A-MDQ/Q

Que, mediante el Informe N° 017-2024-MDQ/SDSSM/PY-FCM-TIC/RP, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Residente de Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Información en la Gerencia de desarrollo Social para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del distrito de Quiquijana, Soc. Fredy Coello Mayta, mediante el cual solicita Elaboración de Resolución de Saludo y Felicitación a los directores de las Instituciones Educativas Inicial, Primaria y Secundaria del distrito de Quiquijana;

Que, mediante el Informe N° 105-MAT/SGDSSM/M.D.Q/2024, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Mag. Mario Achahui Tapia, mediante el cual remite el Informe de solicitud para la elaboración de resolución de Saludo y Felicitación a los directores de las Instituciones Educativas Inicial, Primaria y Secundaria del distrito de Quiquijana;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc.6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, representado por su ALCALDE ECON. SIXTO CONZA MOZO Y SU CONCEJO MUNICIPAL el SALUDO y FELICITACIÓN al DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL-JARDIN N° 253 de CCOLCA BAJO S/N, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO y por su intermedio hacer extensivo dicho reconocimiento a los DOCENTES, ALUMNOS y PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE USTED DIRIGE, por el Buen Inicio del Año Escolar 2024, que este sea oportuno y adecuado de las actividades educativas institucionales y pedagógicas, para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Director(a) de la Institución mencionada en el artículo primero, para que dicha resolución quede en el legajo de dicha Institución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Informática publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

KBAT.
GM.
O. Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Econ. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 82687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!